

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES
PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y
Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura
Valle del Cauca”. BPIN 202300000000434**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 51/2026

03 de agosto de 2026

CIRCULACIÓN

MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio somete a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS la solicitud de autorización de cupos de vigencias futuras ordinarias por valor de \$36.433.945.323 y de vigencias futuras excepcionales por valor de \$169.159.453.152. Las vigencias futuras ordinarias, conjuntamente con los recursos apropiados en el presupuesto del Ministerio para la vigencia 2026 por \$43.194.870.721, constituyen el soporte presupuestal requerido para la ejecución de cuatro (4) de los siete (7) subproyectos objeto de la presente solicitud, mientras que las vigencias futuras excepcionales respaldan la ejecución de los tres (3) subproyectos restantes.

Las inversiones se ejecutarán a través del proyecto de inversión BPIN 202300000000434, denominado "Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca". Los siete (7) subproyectos comprenden intervenciones orientadas a la optimización y rehabilitación de infraestructura estratégica del sistema de acueducto urbano, la reducción de la vulnerabilidad de activos críticos, la construcción de nuevos sistemas de acueducto rural y la implementación de soluciones de abastecimiento para comunidades rurales y rurales dispersas, con el propósito de mejorar la cobertura, continuidad, confiabilidad y resiliencia del servicio de agua potable en el Distrito.

La presente solicitud hace parte de la estrategia de financiación del proyecto declarado de Importancia Estratégica mediante el Documento CONPES 4203 de 2026 y responde a la necesidad de garantizar la continuidad de las inversiones conforme a su programación física y financiera. La autorización de las vigencias futuras permitirá asumir oportunamente los compromisos derivados de los procesos de contratación cuya ejecución trasciende la vigencia fiscal 2026 y se desarrollará hasta la vigencia 2029, asegurando la ejecución integral de los subproyectos priorizados.

En consecuencia, se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias y excepcionales para respaldar la ejecución plurianual de las inversiones previstas entre las vigencias 2026 y 2029, de conformidad con el esquema de implementación definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y con el detalle del proyecto de inversión que se presenta a continuación.

Cifras en pesos corrientes

Vigencia	Vigencias Futuras Ordinarias	Vigencias Futuras Excepcionales	Total
2027	\$ 34.115.143.030	\$ 72.595.142.121	\$ 106.710.285.151
2028	\$ 2.318.802.293	\$ 7.744.197.707	\$ 10.063.000.000
2029	\$ 0	\$ 88.820.113.324	\$ 88.820.113.324
TOTAL	\$ 36.433.945.323	\$ 169.159.453.152	\$ 205.593.398.475

Tabla 1- Información Proyecto de Inversión

SECCIÓN	40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
SUBPROGRAMA	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO	19	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA
SUBPROYECTO	51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS

2. SOPORTE LEGAL

2.1 Marco constitucional y sectorial

El acceso al agua potable y al saneamiento básico constituye un servicio esencial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y se encuentra estrechamente relacionado con la garantía de derechos fundamentales como la salud, la vida y la dignidad humana.

En el ámbito constitucional, el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de este asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Así mismo, el artículo 366 dispone que el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación y estará orientado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de la población, entre ellas el acceso al agua potable y al saneamiento básico.

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 142 de 1994 definió el régimen de los servicios públicos domiciliarios y estableció las competencias de los municipios y distritos para asegurar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como los mecanismos de participación y apoyo de la Nación en la financiación de proyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura y ampliación de cobertura.

Bajo un esquema de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre la Nación y las entidades territoriales, corresponde al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como entidad rectora del sector de agua potable y saneamiento básico, formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas dirigidos al fortalecimiento de la prestación de los servicios, así como apoyar técnica y financieramente a las entidades territoriales en el desarrollo de proyectos estratégicos de inversión, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 3571 de 2011.

En este contexto, la presente solicitud de aval fiscal se orienta a respaldar la ejecución de inversiones estratégicas requeridas para el fortalecimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento básico del Distrito Especial de Buenaventura, en coherencia con las competencias sectoriales y los principios de coordinación y concurrencia entre la Nación y las entidades territoriales.

2.2 Marco presupuestal y fiscal

La Ley 819 de 2003, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal”, establece en su artículo 10 que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación podrán adquirir compromisos que afecten vigencias fiscales futuras, siempre que se cuente con autorización del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) y se cumplan las condiciones definidas en la normatividad vigente. De igual manera, el artículo 11 de la misma Ley, establece que el CONFIS, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

Así mismo, el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, desarrolla las disposiciones aplicables a la autorización de vigencias futuras ordinarias y excepcionales y establece los requisitos para su trámite y aprobación.

2.3 Articulación con instrumentos de política pública y planeación

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, establece dentro de la transformación “Convergencia Regional” la necesidad de avanzar en el cierre de brechas territoriales y en el fortalecimiento del acceso a servicios públicos domiciliarios, particularmente en territorios históricamente rezagados y con altos niveles de vulnerabilidad social y territorial.

En este contexto, el Gobierno nacional ha impulsado diferentes estrategias orientadas al fortalecimiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico en el Distrito Especial de Buenaventura, entre las que se encuentran las inversiones asociadas al Plan Todos Somos Pazcífico y las acciones adelantadas en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para las zonas urbana y rural del Distrito de Buenaventura – Fase I.

Así mismo, los proyectos objeto de la presente solicitud se articulan con el proyecto de inversión “Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca”, identificado con código BPIN 202300000000434, a través del cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio busca fortalecer las condiciones de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, ampliar la cobertura y mejorar la sostenibilidad de la infraestructura de agua y saneamiento básico en el territorio nacional.

En consecuencia, la presente solicitud de aval fiscal para la autorización de vigencias futuras ordinarias y excepcionales se sustenta en la necesidad de garantizar la ejecución plurianual de los proyectos estratégicos priorizados para el Distrito Especial de Buenaventura, en coherencia con los instrumentos de planeación sectorial, las disposiciones presupuestales vigentes y los objetivos de política pública orientados al cierre de brechas en acceso a agua potable y saneamiento básico.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1 Problemática y necesidad de intervención

El Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura presenta importantes deficiencias en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico que afectan las condiciones de bienestar de la población y limitan el acceso efectivo a estos servicios esenciales. Estas condiciones son el

resultado de rezagos históricos en materia de inversión, modernización y expansión de la infraestructura, así como de las complejas condiciones geográficas, climáticas y ambientales que caracterizan al territorio.

De acuerdo con la información disponible, durante los últimos veinte años las inversiones realizadas en la infraestructura de acueducto y alcantarillado del Distrito han sido insuficientes para atender las necesidades de crecimiento y modernización de los sistemas, situación que se refleja en el deterioro y obsolescencia de componentes estratégicos de la infraestructura y en importantes limitaciones para garantizar condiciones adecuadas de cobertura, continuidad, calidad y sostenibilidad en la prestación de los servicios (SAAAB S.A.S. E.S.P., 2025; Ulloa, 2024).

La problemática identificada se manifiesta a través de cuatro causas principales e interrelacionadas. En primer lugar, persisten limitaciones en la continuidad y eficiencia de la prestación del servicio de agua potable en la zona urbana. Mientras la cobertura urbana de acueducto alcanza el 79 %, la continuidad promedio del servicio es de apenas 4,5 horas al día y las pérdidas de agua se estiman en cerca del 92 %, cifras significativamente inferiores a los estándares nacionales (SAAAB S.A.S. E.S.P., 2024; Ulloa, 2024). Estas condiciones están asociadas al deterioro de la infraestructura existente, considerando que aproximadamente el 45 % de la red matriz del casco urbano ha superado su vida útil técnica y presenta altos niveles de desgaste, fallas y requerimientos de mantenimiento (SAAAB S.A.S. E.S.P., 2024; Alcaldía Distrital de Buenaventura, 2024).

En segundo lugar, el Distrito presenta importantes deficiencias en el manejo de las aguas residuales urbanas. La cobertura urbana de alcantarillado alcanza únicamente el 61 %, mientras que cerca del 75 % de la infraestructura de recolección y transporte de aguas residuales ha superado su vida útil normativa (Alcaldía Distrital de Buenaventura, 2024). Adicionalmente, Buenaventura no cuenta con infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, situación que ocasiona que el 100 % de las aguas residuales recolectadas sean vertidas sin tratamiento a través de aproximadamente 756 puntos de descarga directa hacia cuerpos de agua que drenan a la bahía de Buenaventura (Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura, 2015). Esta situación genera impactos ambientales significativos sobre los ecosistemas acuáticos y limita las posibilidades de mejoramiento de la calidad ambiental del territorio.

En tercer lugar, la infraestructura estratégica del sistema de acueducto presenta condiciones de vulnerabilidad frente a fenómenos hidrológicos, climáticos y geotécnicos. Los corredores de aducción y conducción se localizan en zonas expuestas a procesos de remoción en masa, erosión, socavación y saturación de suelos asociados a regímenes de precipitación superiores a 7.000 mm anuales (Alcaldía Distrital de Buenaventura, 2025). Estas condiciones han generado afectaciones recurrentes sobre la infraestructura. Durante el fenómeno de El Niño 2023–2024 se registraron interrupciones en el suministro de agua potable para cerca de 270.000 habitantes de la zona urbana (CVC, 2024; Buenaventura Cómo Vamos, 2025), mientras que la temporada de lluvias de 2025 ocasionó daños estimados en más de 15.000 millones de pesos sobre infraestructura y servicios públicos del Distrito (Alcaldía Distrital de Buenaventura, 2025). Así mismo, se estima que aproximadamente el 85 % de la población podría verse afectada ante fallas en los componentes principales de conducción del sistema (Alcaldía Distrital de Buenaventura, 2024).

Finalmente, persisten brechas significativas de acceso al agua potable y al saneamiento básico en centros poblados y comunidades rurales. De las 249 comunidades rurales identificadas en el Distrito, únicamente 45 cuentan con algún tipo de sistema de abastecimiento de agua, mientras que 232 comunidades presentan condiciones críticas asociadas a la inexistencia o inoperancia de sistemas de agua y saneamiento (SIASAR, 2026). Como resultado, la cobertura de acceso a agua potable alcanza apenas el 16,5 %, mientras que la cobertura de saneamiento básico corresponde al 5,2 % (SUI, 2024; SIASAR, 2026). Esta situación afecta a más de 33.800 habitantes que actualmente no disponen de acceso adecuado a estos servicios y enfrentan condiciones de riesgo para la salud derivadas de la baja calidad del agua y de la disposición inadecuada de aguas residuales.

3.2 Proyectos priorizados y necesidad de vigencias futuras

En el marco de esta estrategia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizó la ejecución de once (11) subproyectos estratégicos organizados en cuatro componentes orientados a: i) mejorar las condiciones de prestación del servicio de acueducto urbano; ii) avanzar en la estructuración de soluciones para el manejo y tratamiento de aguas residuales urbanas; iii) reducir la vulnerabilidad de la infraestructura estratégica del sistema de abastecimiento; y iv) ampliar la cobertura de agua potable y saneamiento básico en centros poblados y comunidades rurales. Estas intervenciones permitirán fortalecer la confiabilidad operativa del sistema, incrementar la cobertura de los servicios, mejorar las condiciones de abastecimiento y saneamiento y avanzar en el cierre de brechas históricas de acceso a servicios públicos esenciales.

Descripción de los componentes del proyecto

Componente 1. Acueducto urbano

Orientado a mejorar las condiciones de continuidad, eficiencia y distribución del servicio de agua potable mediante intervenciones sobre infraestructura estratégica de conducción y distribución en el casco urbano del Distrito.

Componente 2. Saneamiento básico urbano

Busca mejorar las condiciones para el manejo de aguas residuales en la zona urbana mediante la estructuración de soluciones de tratamiento que permitan soportar futuras inversiones en el sector.

Componente 3. Reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura estratégica

Orientado a disminuir la exposición de la infraestructura estratégica frente a eventos que afectan la prestación del servicio y mejorar las condiciones para su operación y recuperación.

Componente 4. Agua potable y saneamiento básico en zonas rurales

Orientado a ampliar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico en centros poblados y comunidades rurales mediante la construcción de nueva infraestructura, la implementación de soluciones no convencionales y la elaboración de estudios y diseños para futuras inversiones.

Tabla 2 - Clasificación de los subproyectos por componente y tipo de vigencia futura solicitada

Tipo Vigencias futuras	No.	COMPONENTE			
		1	2	3	4
EXCEPCIONALES	1	Optimización Hidráulica del Sistema Matriz de Distribución de Agua Potable, Obras e Interventoría Tramo Loma Alta a R9 del Distrito de Buenaventura			
	2			Rehabilitación, Puesta en Funcionamiento y Obras Complementarias de la Línea de Conducción de 27"	

Tipo Vigencias futuras	No.	COMPONENTE			
		1	2	3	4
	3				Construcción de cuatro (4) sistemas de acueducto en la zona rural del Distrito de Buenaventura.
ORDINARIAS (1er. trámite)	1	Optimización de la línea de 20" y 16" del acueducto del Distrito de Buenaventura – Etapa I			
	2			Construcción obras de estabilización para el corredor entre la planta de tratamiento de agua potable y la bocatoma principal de Escalerete, sistema de acueducto del Distrito de Buenaventura	
	3			Obras de rehabilitación del viaducto sobre el río Dagua de la línea de aducción de 39"	
	4				Implementación de soluciones no convencionales para garantizar el acceso a agua potable en zonas urbanas y rurales del distrito de Buenaventura.
ORDINARIAS (2o. Trámite pendiente)	5		Consultoría para diseño de solución de tratamiento de aguas residuales en el casco urbano de Buenaventura, y los predios requeridos		
	6				Estudios y diseños de detalle de acueducto y saneamiento para 19 comunidades rurales en las cuencas de los ríos Naya, Yurumanguí, Cajambre, Mayorquín, Raposo y Anchicayá.
	7				Estudios y diseños de detalle de acueducto y saneamiento para 9 comunidades rurales en la cuenca del río Raposo (Santa Ana – Murillo, Cocalito, Auca, Peña Blanca, Calle Honda, San Antonio, Caimito y Cacoli).
	8				Estudios Técnicos y Diseños Integrales para la Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en 11 Veredas de la Zona Rural del Distrito Especial de Buenaventura.

El esquema de implementación de los subproyectos se desarrollará bajo un modelo progresivo por fases, que comprende actividades de planeación, estructuración técnica, elaboración y actualización de estudios y diseños, gestión predial y ambiental, contratación y ejecución de obras e interventorías, de acuerdo con el nivel de maduración técnica y operativa de cada uno de los proyectos priorizados.

En el anexo 1, se presenta el cronograma de actividades a implementar por Subproyecto.

3.3 Gestión y articulación institucional

La implementación de los subproyectos se desarrollará bajo un esquema de coordinación interinstitucional en el que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en su calidad de cabeza del sector de agua potable y saneamiento básico y organismo responsable del proyecto de inversión, adelantará la orientación sectorial, el acompañamiento técnico, la gestión presupuestal y el seguimiento a la ejecución de las intervenciones priorizadas.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) participará en el seguimiento estratégico del proyecto, en la articulación con los instrumentos de política pública y en los trámites que correspondan en el marco de la programación de la inversión pública nacional. Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público intervendrá en el trámite presupuestal correspondiente, de acuerdo con sus competencias en materia de aval fiscal, vigencias futuras y programación presupuestal. La Alcaldía Distrital de Buenaventura actuará como instancia de coordinación territorial, facilitando la articulación con las comunidades, el seguimiento en territorio, la gestión de información local y las acciones necesarias para la sostenibilidad y posterior operación de las intervenciones.

Como antecedente, el Gobierno nacional promovió la estructuración de un esquema de financiamiento internacional para el Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, materializado mediante la aprobación de un empréstito externo hasta por USD 76 millones con la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe. Esta operación contó con concepto favorable del CONPES 3949 de 2018 y fue formalizada mediante el Contrato de Préstamo CAF 11052, suscrito el 6 de diciembre de 2019.

En desarrollo de dicho esquema, el MVCT definió como mecanismo de implementación una gerencia integral para apoyar la ejecución del programa en el territorio, a través del FTSP. Esta estructura permite articular la gestión técnica sectorial del MVCT con la capacidad operativa y contractual del FTSP para adelantar los procesos de estructuración, contratación, interventoría, ejecución y cierre de los subproyectos.

Para la financiación de las intervenciones objeto de la presente Declaratoria de Importancia Estratégica, el MVCT adelantará los trámites presupuestales requeridos para la autorización de vigencias futuras ordinarias ante el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme al aval fiscal otorgado por el CONFIS y a la normativa aplicable. Una vez los recursos sean apropiados en el Presupuesto General de la Nación, el MVCT efectuará las transferencias o desembolsos correspondientes al FTSP, de acuerdo con el mecanismo jurídico y presupuestal aplicable, para que este adelante los procesos contractuales y ejecute las intervenciones previstas en el programa.

Este esquema garantiza que la responsabilidad sectorial y presupuestal permanezca en cabeza del MVCT, mientras que la ejecución operativa de los subproyectos se realiza a través del FTSP, bajo criterios de coordinación institucional, trazabilidad presupuestal, seguimiento técnico y articulación territorial. De esta manera, se asegura la continuidad de las inversiones, la adecuada utilización de las vigencias futuras y la ejecución progresiva de los subproyectos priorizados para el Distrito de Buenaventura.

3.3.1 Flujo proyectado de compromisos y pagos asociado a la ejecución plurianual de los proyectos priorizados

La estrategia integral de inversiones comprende once (11) subproyectos por valor de \$276.972.984.045, cuya programación presupuestal se estructura mediante dos trámites de vigencias futuras ordinarias y un trámite de vigencias futuras excepcionales.

El primer trámite de vigencias futuras ordinarias, objeto de la presente solicitud, comprende cuatro (4) subproyectos con una inversión total de \$79.628.816.044. De este valor, \$43.194.870.721 corresponden a recursos apropiados en el presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2026, mientras que se solicita autorización para comprometer \$36.433.945.323 con cargo a las vigencias 2027 y 2028.

El segundo trámite de vigencias futuras ordinarias, que se adelantará posteriormente mediante una solicitud independiente, comprenderá cuatro (4) subproyectos con una inversión estimada de \$28.184.714.849. De este valor, \$2.254.000.000 corresponden a recursos de la vigencia 2026 y \$25.930.714.849 a vigencias futuras de 2027 y 2028. Los valores asociados a este segundo trámite se presentan en el documento únicamente como parte de la estrategia integral de financiación y no hacen parte de la autorización solicitada en esta oportunidad.

Finalmente, la solicitud de vigencias futuras excepcionales, también objeto del presente documento, comprende tres (3) subproyectos por valor de \$169.159.453.152, programados para las vigencias 2027 a 2029.

El detalle de los recursos requeridos por proyecto y tipo de trámite (vigencias futuras ordinarias y excepcionales) se aprecia en las Tablas 2 y 3 siguientes.

Tabla 3 - PROYECCIÓN DE VIGENCIAS 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027 - 2028

No.	SUBPROYECTO	APALANCAMIENTO	VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS			UBICACIÓN
		2026	2027	2028	TOTAL, INVERSION	
1	Optimización de la línea de 20" y 16" del acueducto del Distrito de Buenaventura – Etapa I	\$ 5.504.032.909	\$ 3.669.355.272	\$ 0	\$ 9.173.388.181	URBANO
2	Construcción obras de estabilización para el corredor entre la planta de tratamiento de agua potable y la bocatoma principal de Escalerete, sistema de acueducto del Distrito de Buenaventura	\$ 25.499.666.667	\$ 17.801.531.040	\$ 1.238.802.293	\$ 44.540.000.000	URBANO
3	Obras de rehabilitación del viaducto sobre el río Dagua de la línea de aducción de 39"	\$ 5.933.671.145	\$ 7.181.756.718	\$ 0	\$ 13.115.427.863	URBANO
4	Implementación de soluciones no convencionales para garantizar el acceso a agua potable en zonas urbanas y rurales del distrito de Buenaventura.	\$ 6.257.500.000	\$ 5.462.500.000	\$ 1.080.000.000	\$ 12.800.000.000	RURAL
	VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS (1er trámite)	\$ 43.194.870.721	\$ 34.115.143.030	\$ 2.318.802.293	\$ 79.628.816.044	
5	Consultoría para diseño de solución de tratamiento de aguas residuales en el casco urbano de Buenaventura, y los predios requeridos	\$ 418.786.127	\$ 4.817.845.451	\$ 0	\$ 5.236.631.578	URBANO

		APALANCAMIENTO	VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS			
No.	SUBPROYECTO	2026	2027	2028	TOTAL, INVERSION	UBICACIÓN
6	Estudios y diseños de detalle de acueducto y saneamiento para 19 comunidades rurales en las cuencas de los ríos Naya, Yurumangú, Cajambre, Mayorquín, Raposo y Anchicayá.	\$ 1.018.580.925	\$ 11.718.070.769	\$ 0	\$ 12.736.651.694	RURAL
7	Estudios y diseños de detalle de acueducto y saneamiento para 9 comunidades rurales en la cuenca del río Raposo (Santa Ana – Murillo, Cocalito, Auca, Peña Blanca, Calle Honda, San Antonio, Caimito y Cacoli).	\$ 325.722.543	\$ 3.747.213.128	\$ 0	\$ 4.072.935.671	RURAL
8	Estudios Técnicos y Diseños Integrales para la Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en 11 Veredas de la Zona Rural del Distrito Especial de Buenaventura.	\$ 490.910.405	\$ 5.647.585.501	\$ 0	\$ 6.138.495.906	RURAL
	VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS POR TRAMITAR	\$ 2.254.000.000	\$ 25.930.714.849	\$ 0	\$ 28.184.714.849	
	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	\$ 45.448.870.721	\$ 60.045.857.879	\$ 2.318.802.293	\$ 107.813.530.893	

Fuente: Elaboración Propia VASB

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

Tabla 4 - PROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

		VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES				
No.	SUBPROYECTO	2027	2028	2029	TOTAL, INVERSION	UBICACIÓN
1	Optimización Hidráulica del Sistema Matriz de Distribución de Agua Potable, Obras e Interventoría Tramo Loma Alta a R9 del Distrito de Buenaventura	\$ 20.789.913.158	\$ 2.635.778.599	\$ 53.291.987.754	\$ 76.717.679.511	URBANO
2	Rehabilitación, Puesta en Funcionamiento y Obras Complementarias de la Línea de Conducción de 27"	\$ 39.817.894.165	\$ 2.643.966.118	\$ 16.769.047.119	\$ 59.230.907.402	URBANO
3	Construcción de cuatro (4) sistemas de acueducto en la zona rural del Distrito de Buenaventura.	\$ 11.987.334.798	\$ 2.464.452.990	\$ 18.759.078.451	\$ 33.210.866.239	RURAL
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES		\$ 72.595.142.121	\$ 7.744.197.707	\$ 88.820.113.324	\$ 169.159.453.152	

Fuente: Elaboración Propia VASB

Una vez surtido el trámite de declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES y autorizadas las vigencias futuras ordinarias y excepcionales por parte del CONFIS, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adelantará las acciones administrativas y presupuestales requeridas para comprometer los recursos a través del contrato de gerencia integral actual con el Fondo Todos Somos Pazcífico, con quien se están adelantando las inversiones de agua y saneamiento en el distrito de Buenaventura y a través de este contrato se adelantarán las inversiones previstas en esta solicitud de aval fiscal.

4. IMPACTO FISCAL

Los once (11) subproyectos priorizados en el marco del Documento CONPES 4203 de 2026 hacen parte del proyecto de inversión BPIN 202300000000434, denominado “Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca”, y representan una inversión total estimada de \$276.972.984.045 para el período comprendido entre las vigencias 2026 y 2029. Su programación presupuestal se estructura mediante dos trámites de vigencias futuras ordinarias para ocho (8) subproyectos y un trámite de vigencias futuras excepcionales para tres (3) subproyectos.

La solicitud sometida a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS mediante el presente documento comprende, por una parte, la autorización de vigencias futuras ordinarias por valor de \$36.433.945.323, las cuales, conjuntamente con los recursos apropiados en el presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2026 por \$43.194.870.721, constituyen el soporte presupuestal requerido para la ejecución de cuatro (4) subproyectos, cuya inversión total asciende a \$79.628.816.044.

La programación de las vigencias futuras ordinarias objeto del primer trámite se distribuye en \$34.115.143.030 para la vigencia 2027 y \$2.318.802.293 para la vigencia 2028. Esta distribución responde al cronograma previsto para el desarrollo de las fases de estructuración, contratación, ejecución y cierre de las intervenciones, así como al nivel de maduración técnica y a la programación financiera definida para cada subproyecto.

Por otra parte, la presente solicitud comprende la autorización de vigencias futuras excepcionales por valor de \$169.159.453.152, destinadas a la ejecución de tres (3) subproyectos estratégicos de infraestructura de acueducto en las zonas urbana y rural del Distrito Especial de Buenaventura. Estos recursos se distribuyen en \$72.595.142.121 para la vigencia 2027, \$7.744.197.707 para la vigencia 2028 y \$88.820.113.324 para la vigencia 2029.

En consecuencia, el valor total de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales cuya autorización se solicita mediante el presente documento asciende a \$205.593.398.475. Al incorporar los recursos apropiados en la vigencia 2026 por \$43.194.870.721, la inversión total correspondiente a los siete (7) subproyectos objeto de esta solicitud asciende a \$248.788.269.196.

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

La distribución anual de las vigencias futuras objeto de la presente solicitud es la siguiente,

Tabla 1 - Distribución anual de recursos prevista para la ejecución de los proyectos estratégicos priorizados en el presente trámite de autorización de vigencias futura Ordinarias (1er. Trámite) y Excepcionales.

	VIGENCIA	VF ORDINARIAS (trámite 1)	VF EXCEPCIONALES	TOTAL INVERSIÓN
2026		\$ 43.194.870.721		\$ 43.194.870.721
2027		\$ 34.115.143.030	\$ 72.595.142.121	\$ 106.710.285.151
2028		\$ 2.318.802.293	\$ 7.744.197.707	\$ 10.063.000.000
2029		\$ 0	\$ 88.820.113.324	\$ 88.820.113.324
TOTAL INVERSIÓN		\$79.628.816.044	\$ 169.159.453.152	\$ 248.788.269.196

Fuente: Elaboración propia VASB

Como parte de la estrategia integral de financiación prevista para completar los once (11) subproyectos declarados de Importancia Estratégica, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adelantará posteriormente un segundo trámite de vigencias futuras ordinarias. Este comprenderá cuatro (4) subproyectos adicionales, con una inversión estimada de **\$28.184.714.849**, de los cuales **\$2.254.000.000** corresponden a recursos de la vigencia 2026 y **\$25.930.714.849** a vigencias futuras ordinarias con cargo a las vigencias posteriores.

Los valores asociados al segundo trámite de vigencias futuras ordinarias se presentan en este documento exclusivamente como parte de la estrategia integral de programación y financiación del proyecto declarado de Importancia Estratégica. En consecuencia, los **\$25.930.714.849** correspondientes a dicho trámite posterior no hacen parte de la autorización solicitada al CONFIS mediante el presente documento y serán objeto de una solicitud independiente, una vez se cumplan los requisitos presupuestales y administrativos aplicables.

Los recursos objeto de la presente solicitud se encuentran considerados dentro de la programación presupuestal de mediano plazo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y son consistentes con las proyecciones sectoriales previstas para las vigencias correspondientes. Su incorporación en el Marco de Gasto de Mediano Plazo permite verificar la disponibilidad fiscal requerida para atender los compromisos derivados de las vigencias futuras solicitadas, sin afectar la financiación de las demás políticas, programas y proyectos a cargo del sector.

A continuación, se presenta la distribución anual de los recursos correspondientes al primer trámite de vigencias futuras ordinarias y a las vigencias futuras excepcionales objeto de la presente solicitud, así como su articulación con el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Tabla

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

Tabla 6 - Marco de Gasto de Mediano Plazo

Inversión/Entidad		2027	2028	2029	2030*
1	RECURSOS MGMP INVERSION	2.254.720	2.164.000	2.086.000	2.176.000
2	Semilleros de propietarios	2.500	0	0	
3	FRECH	619.669	509.223	395.628	223.146
4	Vigencias Futuras Excepcionales PTAR Pereira y Dosquebradas	41.499	81.986	94.485	50.193
5	Vigencias Futuras Excepcionales desalinizadoras Santa Marta (Incluido 2% de evaluación y seguimiento Mecanismo).	255.334	231.122	155.806	96.401
6	Vigencias Futuras Excepcionales Ejecución de proyectos estratégicos de agua y saneamiento básico en territorios priorizados a nivel nacional (Grupo 1 PINES)	728.426	114.523	0	0
7	Vigencias Futuras Excepcionales - Ejecución de 2 proyectos en el departamento de Santander (PTAR y Alcantarillado)	290.973	268.353	183.992	70.576
8	Vigencias Futuras Excepcionales - Ejecución de 3 proyectos de infraestructura de agua en Buenaventura	72.595	7.744	88.820	0
9	Vigencias Futuras Ordinarias - Ejecución de 4 proyectos de infraestructura de agua en Buenaventura	34.115	2.319	0	0
10=(2+3+4+5+6+7+8+9)	Subtotal Vigencias futuras Vivienda	2.045.111	1.215.270	918.731	440.316
11	Se tramitará posteriormente, Vigencias Futuras Ordinarias - Ejecución de otros 4 proyectos de agua en Buenaventura	25.931	0	0	0
12=(11)	Nuevas Inflexibilidades	25.931	0	0	0
13=(10+11)	Total Inflexibilidades Inversión	2.071.042	1.215.270	918.731	440.316
14	Recursos Inversión CRA	20.014	15.615	16.083	16.566
15	Agua Potable y Saneamiento Básico	36.682	263.062	234.292	898.700
16	Subsidio Familiar de Vivienda - FONVIVIENDA	82.628	586.003	569.190	460.939
17	Vivienda y Desarrollo Territorial-MVCT	31.497	40.000	280.451	288.865
18	Proyectos de Apoyo a la Gestión	12.857	44.050	67.253	70.614
19=(13+14+15+16+17+18)	TOTAL DE INVERSION	2.254.720	2.164.000	2.086.000	2.176.000
20=(1-19)	Déficit o superávit frente al MGMP 2027 - 2030	0	0	0	0

NOTA: Los montos del MGMP, corresponden a las cifras que fueron presentadas en el segundo comité sectorial de presupuesto 2027-2030

Los recursos necesarios para financiar las actividades asociadas a la ejecución de los proyectos, están previstos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes del Sector Vivienda. De esta manera la presente autorización no genera impacto fiscal adicional al ya contemplado.

5. RECOMENDACIÓN

Conforme a los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y los artículos 2.8.1.7.1.2 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, se recomienda al CONFIS autorizar los cupos de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales por los montos presentados a continuación, con el fin impulsar la ejecución de 7 subproyectos de agua y saneamiento básico que contribuirán al objetivo de mejorar las condiciones del sistema de abastecimiento de agua y saneamiento básico del Distrito Especial de Buenaventura tanto en la zona urbana como rural; lo anterior en el marco de los objetivos y las metas propuestas, tanto en el CONPES 4203 DE 2026 DE DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA, como en los conceptos favorables expedidos por el Departamento Nacional de Planeación Nos. 20264300000826 y 20264300000836 del 29 y 31 de Julio de 2026, respectivamente, para el proyecto de inversión **4003-1400-19 “Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca”**, Subproyecto **4003-1400-19-51302H “5. Convergencia Regional / H. Acceso a Servicios Públicos a Partir de las Capacidades y Necesidades de los Territorios”**, así:

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

Cifras en pesos corrientes

Vigencia	Vigencias Futuras Ordinarias	Vigencias Futuras Excepcionales	Total
2027	\$ 34.115.143.030	\$ 72.595.142.121	\$ 106.710.285.151
2028	\$ 2.318.802.293	\$ 7.744.197.707	\$ 10.063.000.000
2029	\$ 0	\$ 88.820.113.324	\$ 88.820.113.324
TOTAL	\$ 36.433.945.323	\$ 169.159.453.152	\$ 205.593.398.475

Nota: Las inversiones a financiar con los compromisos de vigencias futuras se harán con los recursos del crédito CAF y las del 2026 con recursos ordinarios.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, la planeación, adjudicación y ejecución contractual de los proyectos de inversión son responsabilidad exclusiva del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como entidad ejecutora, quien deberá tener en cuenta las normas del Estatuto General de Contratación de Administración Pública y las demás disposiciones legales vigentes.

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

ANEXO 1

Cronograma de ejecución de los subproyectos financiados con VF Ordinarias (1er. Trámite)

No.	PROYECTO	TIPO	FASE	PROGRAMACION INDICATIVA
1	Optimización de la línea de 20" y 16" del A del Distrito de Buenaventura – Etapa I	A	Fase 4	Sept de 2026 - Dic de 2027
			Fase 5	Ene 2028 - Abril 2028
2	Construcción obras de estabilización para el corredor entre la planta de tratamiento de agua potable y la bocatoma principal de Escalerete, sistema de A del Distrito de Buenaventura	S	Fase 4	Nov de 2026 - Dic de 2027
			Fase 5	Ene - Abril de 2028
3	Obras de rehabilitación del viaducto sobre el río Dagua de la línea de aducción de 39"	S	Fase 4	Oct de 2026 - Oct de 2027
			Fase 5	Nov de 2027 - Feb de 2028
4	Implementación de soluciones no convencionales para garantizar el acceso a agua potable en zonas urbanas y rurales del distrito de Buenaventura.	A	Fase 4	Nov de 2026 - Dic de 2027
			Fase 5	Ene - Abr de 2028

Cronograma de ejecución de los subproyectos financiados con VF Excepcionales.

No.	PROYECTO	TIPO	FASE	PROGRAMACION INDICATIVA
1	Optimización Hidráulica del Sistema Matriz de Distribución de Agua Potable, Obras e Interventoría Tramo Loma Alta a R9 del Distrito de Buenaventura	A	Fase 4	Ene de 2027 - Feb de 2029
			Fase 5	Mar - Jun de 2029
2	Rehabilitación, Puesta en Funcionamiento y Obras Complementarias de la Línea de Conducción de 27"	A	Fase 4	Ene de 2027 - Ene de 2029
			Fase 5	Feb - May de 2029
3	Construcción de cuatro (4) sistemas de Acueducto en la zona rural del Distrito de Buenaventura.	A	Fase 4	Ene de 2027 - Ene de 2029
			Fase 5	Feb - May de 2029

Convenciones

A: Acueducto

S: Saneamiento

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (2026).

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL